



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

R e s u e l v e

Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, según lo establecido en el artículo 104 inciso 5 de la Constitución Provincial, e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, se sirvan elevar los reclamos pertinentes ante el Gobierno Nacional a efectos de requerir se abonen a la provincia las sumas adeudadas a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 5 de marzo de 2025.-

R-4023/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA